DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.154 | Lunes 17 de Enero de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2072281

GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 8 EXENTA, DE FECHA 5 DE ENERO DE 2022

Por resolución exenta N° 8, del 05.01.2022, del Gobierno Regional de la Araucanía, 1.- Que, mediante ingreso E-12613 de fecha 20.12.2021 de la Municipalidad de Loncoche, sobre solicitud de suspensión Total de tránsito en la calle Manuel Bulnes entre Pedro Montt y Arturo Prat, comuna de Loncoche, en el marco de la actividad "Feria de Emprendimientos Loncoche". 2.- La resolución exenta N° 192 de fecha 25.12.21 del Jefe de Defensa Nacional de la Araucanía que autoriza la realización de la actividad en vía pública 3.- El oficio N° 31447/2021 de fecha 24.12.2021, de la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones Araucanía, que remite informe técnico para corte de Total de tránsito en la calle Manuel Bulnes entre Pedro Montt y Arturo Prat, comuna de Loncoche, al Gobierno Regional de La Araucanía. 4.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113 del DFL N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutiva del respectivo acto administrativo. Prohíbase, para los días jueves 23 y jueves 30 de diciembre de 2021, en horario de 08:00 a 14:00 hrs., y además para los días viernes hábiles del mes de enero y febrero del año 2022, en horario de 08:00 a 14:00 hrs., la circulación de todo tipo de vehículos motorizados y, de acuerdo a lo establecido por el Jefe de Defensa Nacional de la Araucanía, la Prefectura de Villarrica N° 3, y los antecedentes revisados por este Gobierno Regional, autorízase el corte total de tránsito en calle Manuel Bulnes entre Pedro Montt y Arturo Prat, comuna de Loncoche, para los días jueves 23 y jueves 30 de diciembre de 2021, en horario de 08:00 a 14:00 hrs., y además para los días viernes hábiles del mes de enero y febrero del año 2022, en horario de 08:00 a 14:00 hrs., en la comuna de Loncoche, en el marco de la realización de la actividad "Feria de Emprendimientos Loncoche".

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Luciano Rivas Stepke, Gobernador Regional, Gobierno Regional de la Araucanía.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl